



BOSAN S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria número 28 realizada con fecha 7 de junio de 2007 la sociedad decidió aumentar el capital y por ende modificar el artículo 4° del Estatuto, quedando redactado así: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 4.000.000.- (Pesos cuatro millones), representado en cuatro millones de acciones nominativas no endosables de \$ 1.- (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de Capital se instrumentara mediante escritura pública. Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 13/03/2018 Reg. N° 1841 Sergio Raúl Picasso - Matrícula: 4507 C.E.C.B.A.

e. 10/04/2018 N° 22611/18 v. 10/04/2018

Fecha de publicacion: 10/04/2018

